



**RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 077 -2017-SUNARP/SN**

Lima, 03 ABR. 2017

VISTO, el Informe N° 094-2017-SUNARP/SCR-DTR del 30 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID - organizan el Seminario "La función del Registro de la propiedad en relación con las cláusulas abusivas y la protección del deudor en los préstamos hipotecarios residenciales" que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 02 de mayo al 05 de mayo del 2017;

Que, la Dirección Técnica Registral, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N° 012-2013 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, tiene a su cargo entre otras funciones la de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Informe N° 094-2017-SUNARP/SCR-DTR del 30 de marzo de 2017, la Directora Técnica Registral propone que se otorgue carácter oficial, al Seminario en referencia, a efectos de que el personal registral de la Sunarp que se encuentre en el marco de la convocatoria, y que sea admitido por los organizadores, pueda asistir mediante licencia por capacitación oficializada y con goce de remuneraciones por el periodo señalado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

Que, la importancia de la oficialización del citado Seminario se fundamenta en que el personal registral pueda participar y analizar las nuevas tendencias internacionales de protección a los consumidores en el ámbito hipotecario, así como conocer la política legislativa, jurisprudencia española y europea en materia de derecho hipotecario comparado;

Que, adicionalmente, se debe indicar que la participación en dicho evento académico permitirá el intercambio de conocimiento y experiencias con especialistas en materia registral de Iberoamérica, conllevando a la mejora de la función registral, los procedimientos y la gestión del registro de la Propiedad en nuestro país;





Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección Técnico Registral y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad al literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS del 15 de octubre del 2013;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- Dar carácter oficial, como evento académico y de interés para la SUNARP, al Seminario "La función del Registro de la propiedad en relación con las cláusulas abusivas y la protección del deudor en los préstamos hipotecarios residenciales" que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 02 de mayo al 05 de mayo del 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



.....
ANGÉLICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP